

 <p>EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA</p> <p>"Caminando a la Excelencia con Respeto y Reconocimiento"</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Santa Fe de Antioquia</p>	<p>CÓDIGO: TH-TH-PT-07</p>
	<p>POLITICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>Fecha de elaboración: Noviembre de 2020</p>
		<p>Fecha de actualización: Noviembre de 2020</p>
		<p>Página 1 de 1</p>

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS tiene definidos los elementos de protección personal requeridos para los conductores y promulga el uso adecuado de los mismos, incitando al personal sobre la importancia de su uso para la seguridad y salud en las vías.

- Es compromiso de la empresa suministrarle a cada trabajador los elementos de protección personal acordes con los peligros identificados en su actividad laboral, ajustados a las normas oficiales vigentes y demás exigencias hechas por los clientes.
- Hacer uso de los elementos de protección personal que sean entregados para la ejecución de su labor de conducción, de una manera adecuada.
- El incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones y determinaciones de seguridad, conllevará a las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo y en la legislación
- Los trabajadores serán capacitados el uso correcto y cuidado de los elementos de protección personal
- Se realizará reposición inmediata de los Elementos de Protección Personal deteriorados o en mal estado.
- Se dejará evidencia escrita de la entrega y reposición de elementos de protección personal
- Cumplir normas, reglamentos establecidos para el uso de elementos de protección en la organización y en las instalaciones del cliente.
- Reportar los actos y condiciones inseguras que se presenten en los lugares de trabajo, en las vías.


 Claudia María Calderón Rueda

Representante legal

Noviembre de 2020